



**FACULTAD LATINOAMERICANA DE  
CIENCIAS SOCIALES**

Sede Argentina  
Ayacucho 551 (1026) Buenos Aires  
Tel.: 5238-9300 – Fax: 4375-1373

[flacso@flacso.org.ar](mailto:flacso@flacso.org.ar)

[www.flacso.org.ar](http://www.flacso.org.ar)

---

## **ESPECIALIZACIÓN LECTURA, ESCRITURA Y EDUCACIÓN**

### **REGLAMENTO ACADÉMICO**

#### **1. De los objetivos y las características generales**

El Programa de Lectura, escritura y educación tiene como objetivos

- Impulsar una formación académica sobre las prácticas culturales de la lectura y la escritura en un contexto de profundos cambios económicos, sociales, culturales y tecnológicos, dadas las demandas de fortalecimiento profesional de los docentes y de las escuelas y del estudio en el campo pedagógico.
- Recuperar y profundizar los aportes de los estudios y de las investigaciones que dan cuenta de los debates actuales sobre lectura y escritura en el mundo socio-cultural y, especialmente, en relación con su enseñanza.
- Estimular la construcción de nuevos saberes sobre gestión del currículum escolar, particularmente los referidos a las prácticas sociales y escolares de la lectura y la escritura, en términos de atención a los cambios globales y a las particularidades propias de cada contexto.

La carrera se cursa en modalidad a distancia con base en los recursos de un campus virtual y está organizada en dos ciclos. Al final del primer ciclo y cumpliendo los requisitos académicos correspondientes los alumnos podrán acceder a un título intermedio, el Diploma Superior otorgado por la FLACSO – Argentina. Al final del segundo ciclo y cumpliendo los requisitos académicos correspondientes los alumnos podrán acceder a la titulación otorgada por la Especialización.

#### **2. Requisitos de Admisión**

Para ser admitido en la Carrera de Especialización el aspirante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Poseer título universitario y/o terciario no universitario de cuatro años o más de duración, según lo establece la legislación argentina.
- b. Presentar una copia del título
- c. Presentar una copia del documento nacional de identidad
- d. Presentar un *Currículum Vitae* dando cuenta de su trayectoria profesional y/o académica
- e. Completar el formulario de inscripción y adjuntar la documentación solicitada

Los antecedentes de cada aspirante serán sometidos a la consideración del Comité Académico de la Especialización quien decidirá sobre la admisión.

### 3. Comité Académico

El Comité Académico de la Especialización estará integrado por investigadores y docentes de reconocida trayectoria académica y en la formación de posgrado. Serán miembros del Comité Académico, el/ la coordinador /a de la Especialización, los /las investigadores /as propuestos /as por quien ocupe la Dirección.

Sus funciones son:

- a. A propuesta de la Dirección Académica de la Especialización, aprobar el cuerpo docente del Programa, previa verificación de sus títulos de grado y certificados curriculares presentados.
- b. Participar en el proceso de selección y admisión de los /las aspirantes a la Especialización.
- c. Decidir sobre los casos en los cuales amerite la separación de algún estudiante de la Carrera de Especialización.
- d. Aprobar la programación de las actividades anuales de la Especialización.
- e. Realizar periódicamente una evaluación sobre la marcha del Programa.
- f. Designar la nómina y el porcentaje de las becas otorgadas.
- g. Resolver los imprevistos e interpretaciones que se desprendan del presente Reglamento.

### 4. De la Dirección Académica de la Especialización

La Dirección será ejercida por un profesional con amplia experiencia en la investigación, en la docencia y en la gestión de programas de posgrado.

Sus funciones son:

- a. Convocar y dirigir las sesiones del Comité Académico y desempeñar las funciones de Secretaría del mismo.
- b. Supervisar el conjunto de actividades académicas del programa.
- c. Coordinar las actividades académico-administrativas y de apoyo para el eficiente funcionamiento del PP a su cargo.
- d. Elaborar y proponer la programación anual de actividades académicas de la Especialización.

- e. Asesorar en las decisiones académicas del programa (estructura curricular, evaluación del desempeño de los cursantes, estrategias pedagógicas, etc.).
- f. Proponer los contenidos de los seminarios regulares y de los cursos adicionales.
- g. Proponer al Comité Académico las actualizaciones necesarias al Programa de Estudios con base en una evaluación periódica.
- h. Proponer la designación de los profesores/as de los seminarios y cursos.
- i. Designar a tutores/as de las aulas virtuales.
- j. Supervisar el seguimiento académico de los / las estudiantes.
- k. Organizar y participar en el proceso de selección y admisión de los aspirantes.
- l. Asignar el orden de mérito para la adjudicación de las becas.
- m. Certificar conjuntamente con la Coordinación Académica de la Unidad Académica, las actividades con valor curricular impartidas por los docentes de la Especialización y las actividades con valor curricular acreditadas por los estudiantes.

## 5. Plan de Estudios

El plan de estudios de la Especialización en Ciencias Sociales con mención en Lectura escritura y educación, modalidad virtual, comprende el cursado y la aprobación de 36 créditos (576 horas), distribuidos en 16 meses. De dichos créditos un mínimo de 25.2 (404 horas) será dedicado a “horas aula”. Cada crédito es de 16 horas, tal como lo establece el Reglamento de Programas Docentes de FLACSO.

## 6. Condiciones de regularidad, evaluación y promoción de los alumnos

- a. Regularidad. Para mantener la regularidad se debe cursar y aprobar nueve módulos, un Coloquio integrador como requisito para completar el ciclo del Diplomado Superior, así como un conjunto de actividades académicas establecidas por la Dirección y definidas como obligatorias en cada curso lectivo. Estas actividades pueden ser: trabajos prácticos y la participación en el taller de escritura y en los foros de debate, entre otras.
- b. Evaluaciones parciales. Para acreditar los módulos los alumnos deberán aprobar las evaluaciones escritas de carácter individual correspondientes. Cada trabajo será calificado con las expresiones “aprobado”, "rehacer" o "desaprobado". A lo largo del curso, cada estudiante podrá recuperar total o parcialmente un máximo de dos trabajos desaprobados.
- c. Coloquio. Luego de cursar los seis módulos correspondientes al ciclo del Diplomado Superior los/as estudiantes deberán presentarse a un coloquio integrador de carácter individual. El coloquio será calificado con una escala del 1 al 10 y para ser aprobado deberá obtener una calificación mínima de siete puntos. La aprobación del Coloquio será condición para acceder al título de Especialista.
- d. Trabajo Final Integrador. Una vez aprobados los nueve módulos y el Coloquio integrador, los alumnos deberán rendir una evaluación final de

carácter escrito e individual. El trabajo final integrador es un documento que demuestra la capacidad para aplicar conocimientos adquiridos a la reflexión y solución o tratamiento de problemas específicos en un área laboral del sistema educativo vinculada con la temática del plan. El trabajo final integrador será calificado con una escala del 1 al 10 y para ser aprobado se deberá obtener una calificación mínima de siete puntos. La nota final del trabajo será la nota de aprobación de la Especialización. Los/as alumnos/as tendrán un plazo de un año para la entrega del trabajo final y podrá ser recuperado dos veces.

## 7. De los y las estudiantes

Son derechos de los/as estudiantes:

- a. Tener libre acceso a los recursos académicos físicos y virtuales de FLACSO sede Argentina incluyendo las bibliotecas, la consulta con los tutores/as a la Dirección de la carrera y todo otro apoyo institucional que resulte necesario para el buen desempeño de sus estudios de Especialización.
- b. Tener asesoramiento de su profesor/a – tutor/a o de la Dirección de la carrera durante el lapso de su cursada hasta la realización del trabajo final integrador.
- c. El estudiante puede solicitar cambio de cohorte cuando por razones bien fundadas y con acuerdo de su profesor/a – tutor/a haya perdido el ritmo del cursado y este pasaje sea beneficioso para la continuidad de sus estudios. En este caso se adecuarán los requisitos administrativos tal como se detalla en el apartado correspondiente.

Son obligaciones de los/as estudiantes:

- a. Cumplir con las condiciones de regularidad, mantener una frecuencia de conexión que le permita un adecuada lectura de las clases y la bibliografía, mantener un contacto regular con el/la profesor/a – tutor/a y estar informado/a de las novedades que se producen en la cursada.
- b. Presentar las evaluaciones en los plazos en que se establezcan.
- c. Participar de las actividades académicas que, en el marco del programa de Especialización, aporten a su mejor formación (jornadas presenciales, discusión de trabajos de investigación, foros virtuales).

## 8. De los tutores/as

La selección de los tutores/as estará a cargo del Comité Académico de la carrera, a propuesta de la Dirección. Los requisitos para desempeñarse como tutor/a son:

- a. Poseer título de posgrado igual o superior al que otorga la carrera, o en su defecto una preparación equivalente.
- b. Acreditar experiencia en la materia académica de la carrera.
- c. Poseer antecedentes en actividades de formación de posgrado.
- d. Poseer experiencia en educación a distancia.

Son funciones de los tutores:

- a. Acompañar la cursada de cada uno de los alumnos del aula virtual a su cargo.
- b. Realizar el seguimiento académico y la frecuencia de conectividad de los/as estudiantes.
- c. Realizar la corrección de los trabajos parciales y de los trabajos finales de los alumnos del aula virtual a su cargo.
- d. Asistir a las reuniones de planificación, seguimiento y evaluación del equipo de la Especialización.

## 9. Titulaciones

Obtenida la aprobación del trabajo final el /la estudiante recibe el título de Especialista en Ciencias Sociales con mención en Lectura, escritura y educación. La FLACSO Argentina expedirá este título de acuerdo con las atribuciones que le confiere el Acuerdo General de la FLACSO suscrito con el Gobierno Argentino y refrendado por las leyes 23.703 y 24.300 de la República Argentina.

Aprobado el Coloquio final tras completar los primeros seis módulos el /la alumno/a podrá acceder al título de Diplomado Superior en Ciencias Sociales con mención en Lectura, escritura y educación, otorgado por la FLACSO – Argentina.

## 10. Becas

Se otorgarán en la medida en que se disponga financiamiento becas completas, y medias becas. Las becas cuyo orden de mérito será propuesto por la Dirección de la carrera serán otorgadas por decisión del Comité Académico en función de los antecedentes y necesidades de los candidatos